MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1744 /

TEMUCO, 06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 382 del 28/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3251, por el periodo de un mes, es decir hasta el 24 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 23/08/2017 de la DOM que señala que debido al ingreso de carpeta para regularización, sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 24/02/2018,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de Febrero de 2018**
Rol	: 7-3251
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA SERVIR Y LLEVAR
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0466
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H LIMITADA
Rut	: 76.636.843-3
Dirección Particular	: LANGDON 10 N° 471 VILLA LANGDON
Rol Avalúo	: 1506 - 4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Odc 752 04.09.2017

13b3201